



moguer

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0094-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 05 de abril de 2017; y,

POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Raul DE LA CRUZ HUAMAN, Solicitó se gestione ante la oficina del Centro de Empleo de la provincia de Oxapampa, la capacitación en temas laborales, emprendimiento e información del mercado de trabajo dirigido a los Jóvenes del Distrito, que brinda el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleos;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 05.04.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se,

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR al señor Alcalde, gestionar ante la oficina del Centro de Empleo de la provincia de Oxapampa, la capacitación en temas laborales, emprendimiento e información del mercado de trabajo dirigido a los jóvenes del Distrito, servicio que brinda el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleos.

PORTA TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA-PASCO

C. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
Hhhe/SG
DISTRIBUCIÓN: GM/Arch. P. Alc
CC. Imagen Institucional / archivo
Archivo.